

DISCURSO

TOMA DE POSESIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS APERTURA DEL AÑO JUDICIAL INTERAMERICANO 2026

Señoras y señores, buenos días.

Expreso mis cordiales saludos a los excelentísimos señores miembros de esta mesa, Señora jueza Patricia Pérez Goldberg, vicepresidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en cuya persona saludo a todas mis colegas juezas y jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Señor Diputado Rodrigo Arias Sánchez, Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica,

Señor Magistrado Orlando Aguirre, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica

Señor ministro Arnoldo André Tinoco, Canciller de la República de Costa Rica

Señor diputado federal Hugo Motta, Presidente de la Cámara de Diputados de Brasil

Señor ministro Luiz Edson Fachin, Presidente del Supremo Tribunal Federal de Brasil

Señora ministra Gleisi Hoffmann, Ministra jefa de la Secretaría de Relaciones Institucionales de Brasil

I – Agradecimientos

1. Empiezo esta ceremonia con un sincero y profundo agradecimiento a mis colegas por la honorable confianza que han depositado en mí, al conferirme la responsabilidad de presidir esta Corte.
2. Transmito un agradecimiento especial a la jueza Nancy Hernández López, que ahora se despide de la Presidencia del Tribunal y con quien tuve el honor de trabajar muy de cerca durante los últimos dos años. La excelencia con la que condujo los trabajos del Tribunal, jueza Hernández, es digna del más elevado reconocimiento.
3. Quisiera saludar también a la vicepresidenta de la Corte, la jueza Patricia Pérez Goldberg. Estoy seguro, jueza Pérez Goldberg, de que su amplia experiencia profesional y su compromiso con los derechos humanos serán muy valiosos en el bienio que inicia y de que caminaremos juntos, en nuestros mandatos, por la devoción a esta Corte y por la inspiración común de su noble misión continental protectora de las víctimas.
4. Agradezco igualmente la honorable presencia de las autoridades de Costa Rica, especialmente al Canciller Arnoldo Tinoco, al Presidente de la Asamblea Legislativa, Diputado Rodrigo Arias Sánchez; al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Orlando Aguirre Gómez; y a la Presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones, Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría.

5. Saludo también a los ilustres señores embajadores y representantes de los cuerpos diplomáticos presentes, así como los representantes de organismos internacionales, especialmente el señor Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, José Luis Caballero Ochoa.
6. Asimismo, agradezco su asistencia a los magistrados de altas Cortes, tribunales superiores y demás tribunales de nuestra región; entre ellos extendiendo mi gratitud a sus Excelencias: Ministra Gloria Ana Chevesich, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Chile; Ministro César Manuel Diesel Junghanns, Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay; Ministra Daniela Marzi, Presidenta del Tribunal Constitucional de Chile; Magistrado Jorge Ibañez, Presidente de la Corte Constitucional de Colombia; Magistrado Napoleón Lavandier, Presidente del Tribunal Constitucional de República Dominicana;; Magistrada Luz Pacheco Zerga, Presidenta del Tribunal Constitucional del Perú, y Juez Winston Anderson, Presidente de la Corte de Justicia del Caribe. Su presencia refuerza los vivos lazos entre la jurisdicción interamericana y los sistemas de justicia nacionales y regionales de América Latina y el Caribe.
7. No puedo dejar de expresar mi profunda gratitud por la generosidad y por el apoyo esencial que hemos recibido a través de la cooperación internacional de la Comisión Europea, así como de Suecia, Noruega, Suiza, España, Holanda, Alemania, Luxemburgo y Francia, en la persona de sus ilustres representantes aquí presentes, contribuyendo a las actividades de la Corte y al desempeño regular de sus funciones.
8. Saludo de manera muy especial al cuerpo de funcionarios de la Corte Interamericana: abogados, técnicos, personal administrativo, y pasantes, quienes dan vida al Tribunal con su dedicación cotidiana.
9. Es también motivo de gran honor contar con la presencia de los representantes de la Corte Europea de Derechos Humanos, Jueza Canolic Mignorance y de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos,

Juez Blaise Tchikaya, que han cruzado el océano para estar presentes en este momento.

10. Permítanme dedicar una mención especial a quienes han venido desde Brasil, mi querida patria. Contamos aquí con una numerosa presencia de autoridades de los tres poderes de la República y de los Estados de la Federación. Para nosotros es especialmente valiosa, señor Presidente Fachin, la significativa presencia del Poder Judicial brasileño: la de su Excelencia, la del decano del Tribunal Supremo Federal, Ministro Gilmar Mendes, y la del Corregidor Nacional de Justicia, Ministro Mauro Cambell, así como las delegaciones del Tribunal Superior de Justicia, con los Ministros Afranio Vilela y Moura Ribeiro; del Tribunal Superior del Trabajo, con la Ministra Morgana Richa; del Tribunal Superior Militar, en la persona de su Presidenta, Ministra Maria Elizabeth Rocha; así como de los Tribunales Regionales Federales, de los Tribunales Regionales Electorales, de los Tribunales de los estados y de las entidades representativas de categorías profesionales de los Estados de Acre, Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Piauí, Rio de Janeiro, Rio Grande do Sul, Rondônia y São Paulo.
11. Destaco también, Presidente Hugo Motta, el honorable esfuerzo del Poder Legislativo brasileño por honrar esta ceremonia. La presencia de esta amplia comitiva de parlamentarios personifica el compromiso de las cámaras legislativas brasileñas con el Sistema Interamericano y demuestra el apoyo ostensible del Parlamento brasileño a una política constitucional de promoción de los derechos humanos, en diálogo con la democrática Constitución brasileña de 1988.
12. Estoy igualmente agradecido, Ministra Gleisi Hoffmann, por la presencia del Poder Ejecutivo en la persona de su Excelencia, de los ministros de la Abogacía General de la Unión, Ministro Jorge Messias, de las Ciudades, Ministro Jader Barbalho, y de la Contraloría General de la Unión, Ministro Vinicius Marques Carvalho. Destaco también la participación de representantes de varios

estados de la Federación, lo que hago en la persona del gobernador del estado de Pará, Helder Barbalho, y de la gobernadora del Estado de Pernambuco, Raquel Lyra. Esta amplia representación simboliza la larga tradición de la política exterior del Brasil de apoyar a las instituciones dedicadas, en el plano internacional, a la búsqueda de la paz y a la protección de los derechos humanos.

13. Saludo también a los representantes de los Ministerios Públicos, Defensorías Públicas, de la abogacía, en la presencia de la Presidenta en Ejercicio de la Orden de los Abogados de Brasil, Dra. Rose Moraes; académicos, miembros de la Justicia Deportiva, entidades y organizaciones de la sociedad civil, prensa, familiares y amigos.
14. La presencia de sus Excelencias denota, en síntesis, la relevancia que los valores defendidos por la Corte y las instituciones regionales tienen para Brasil y para el pueblo brasileño.
15. Por último, quisiera expresar mi más sincero reconocimiento y agradecimiento, con profundo respeto, a la ilustre presencia de los expresidentes y exjueces de la Corte: señor Diego García Sayan, Señor Manuel Ventura Robles, señor Humberto Sierra Porto, señor Roberto Caldas, señor Eduardo Ferrer MacGregor, señora Elizabeth Odio Benito, señor Ricardo Pérez Manrique y señora Nancy Hernández López. El reconocimiento y el prestigio del cual goza hoy la Corte son el resultado de su arduo e incansable trabajo, fuente de inspiración a la que el colegiado recurre para seguir escribiendo la historia de la protección de los derechos humanos. Espero contar con el apoyo, el consejo y la experiencia de sus Excelencias para seguir dignificando este Tribunal.

II – Contexto internacional

Señoras y señores:

16. Hoy iniciamos un nuevo ciclo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Celebramos la apertura del Año Judicial Interamericano 2026 y la toma de posesión de la nueva Junta Directiva para el bienio 2026-2027.
17. Este nuevo período se inicia en una coyuntura internacional desafiante para el sistema internacional tal como lo conocemos y, en particular, para nuestra región y para nuestra Corte.
18. El orden internacional construido después de la Segunda Guerra Mundial, basada en los principios del respeto al Derecho Internacional, la prevalencia de los derechos humanos, la igualdad soberana de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, la proscripción del uso o la amenaza del uso de la fuerza, la no intervención en los asuntos internos, la solución pacífica de controversias, el respeto a la integridad territorial de los Estados y del multilateralismo — ha pasado por un proceso de cuestionamiento.
19. Hemos observado con aprensión, el surgimiento de un orden internacional en el que adquiere preeminencia, en diferentes partes del mundo, el unilateralismo. Sin embargo, la paz y la democracia solo pueden edificarse de manera consistente y duradera cuando se basan en el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional. Fuera del manto protector de los derechos humanos, la promesa de una convivencia pacífica es vana. Fiel a esta premisa, tengo la firme convicción de que la falta de respeto a los derechos humanos no será enfrentada de manera eficaz mediante políticas tolerantes con la violación de esos mismos derechos. Tampoco se enfrentará negando los principios que han venido siendo construidos por la comunidad internacional desde 1945.
20. La relativización selectiva de estos principios o su aplicación según

conveniencias políticas circunstanciales compromete su integridad, además de desembocar en el impensable vaciamiento normativo del orden jurídico internacional y en el indeseado debilitamiento del multilateralismo.

21. Algunos dirían, con pesimismo, que el tiempo del multilateralismo y del Derecho Internacional está llegando a su fin. Creo, por el contrario, que la imprevisibilidad de la actual geopolítica mundial exige, especialmente de nuestros países, más multilateralismo y un mayor fortalecimiento del Derecho Internacional.
22. Con este espíritu trabajaremos incansablemente en beneficio de la preservación de la vocación y la identidad de nuestra región. Cuenten con la Corte como trinchera de preservación del derecho internacional, patrimonio normativo de la humanidad. Estoy seguro de que nuestro trabajo seguirá contribuyendo a la unidad regional.

III – Historia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Señoras y señores:

23. Inauguramos este año judicial 2026 en un momento, sí, de desafíos significativos. Pero también es un momento que nos da señales inequívocas de fortalecimiento y reconocimiento del papel del Sistema Interamericano en nuestra región. Momentos como este nos invitan a revisar conquistas pasadas y, al mismo tiempo, a vislumbrar con entusiasmo las posibilidades que se perfilan en el horizonte.
24. Retrocedamos al lejano año 1979. Un grupo de jueces recién elegidos celebraba el primer período de sesiones de la Corte Interamericana, en este mismo Colegio de Abogados y Abogadas, que le abrió sus puertas cuando el Tribunal no tenía un edificio que albergara su sede. Agradezco enormemente, en la persona del Dr. Miguel Arias Maduro, Presidente del

Colegio, por concedernos este espacio donde hoy nos reunimos.

25. Nos encontramos en un lugar querido y simbólico no solo para la Corte, sino también para la historia de los derechos humanos en el continente americano. Este edificio, estas salas y auditorios fueron testigos del prometedor germinar de las semillas que se habían plantado en 1969, con la aprobación de la Convención Americana, aquí mismo, en la ciudad de San José, y del nacimiento de esta iniciativa transformadora que es la Corte Interamericana.
26. Se trataba de un proyecto doblemente osado. En primer lugar, por instituir un tribunal internacional con jurisdicción vinculante en un contexto en el que la soberanía de los Estados era un dogma prácticamente incuestionable. Segundo, porque se trataba de un tribunal de derechos humanos en una época en la que la democracia aún era la excepción en América Latina. La conexión entre democracia y derechos humanos era entonces un ideal inspirador, pero no una constatación empírica.
27. La creación, la continuidad y la perseverancia de la Corte Interamericana tampoco eran hechos obvios o consumados. Recuerdo las palabras pronunciadas por nuestra ex presidenta, la jueza Elizabeth Odio Benito, en la conmemoración de los 45 años de la instalación del Tribunal: la Corte Interamericana es un milagro improbable. Para llegar a la posición institucional en la que nos encontramos hoy, fue necesaria una auspiciosa sucesión de pequeños milagros.
28. Instituir el Tribunal no fue una tarea trivial. Exigió un intenso esfuerzo, dedicación y, sobre todo, la creencia inquebrantable en la urgente misión de proteger los derechos humanos, que animó a cada persona que pasó por sus pasillos. Es esa claridad y ese sentido del servicio los que deben guiar el ejercicio de la función judicial y los que llevo conmigo en el desempeño de la Presidencia durante este bienio, seguro de que contaré con el apoyo y la adhesión de mis valiosos colegas.

29. La trayectoria recorrida por la Corte Interamericana desde su creación e instalación ha dado lugar a un rico y diversificado repertorio jurisprudencial.
30. Recordando las palabras del añorado juez y expresidente Cançado Trindade, se puede afirmar que “esta jurisprudencia constituye hoy un patrimonio jurídico de todos los Estados y pueblos de nuestra región y del mundo”. Después de casi cincuenta años, nuestro acervo reúne más de 470 sentencias en casos contenciosos, 33 opiniones consultivas, cerca de 700 resoluciones de medidas provisionales, además de más de casi 900 resoluciones de supervisión del cumplimiento de sentencias.
31. Es con gran satisfacción que podemos afirmar que las decisiones de la Corte han sido cumplidas por los Estados. En 2025, múltiples casos fueron cerrados por el cumplimiento total de las reparaciones. Los Estados implementaron un total de 79 medidas de reparación. Más que simples estadísticas, estas cifras reflejan la legitimidad de la jurisdicción interamericana como fuente de obligaciones vinculantes. También indican que el diálogo de la Corte con los ordenamientos jurídicos nacionales en materia de protección de los derechos humanos se lleva a cabo en el lenguaje del derecho, y no en el de la simple retórica.

IV – Contribuciones de la Corte a los desafíos contemporáneos

Señoras y señores:

32. Este largo recorrido nos invita a reflexionar también sobre los desafíos que se nos plantean. Permítanme citar al añorado expresidente de la Corte Interamericana, el juez Sergio García Ramírez. En la conferencia que pronunció con motivo de la apertura del Año Judicial de 2023, afirmó que el Sistema Interamericano es una obra en construcción, de la que todos formamos parte y a la que todos contribuimos. También es una obra en riesgo: hay que preservar lo que se ha logrado y, cuando sea posible, abrir el camino a nuevos avances en la protección de los derechos humanos.

33. En el esfuerzo por llevar adelante esta obra, hemos vivido momentos venturosos en los últimos años. Entre decenas de pronunciamientos, la Corte ha reconocido nuevos derechos, ha fortalecido su doctrina de reparaciones y ha desarrollado nuevas perspectivas de interpretación de la Convención, siempre con miras a garantizar su efecto útil y ofrecer la máxima protección a la persona humana.
34. No es exagerado decir que las decisiones de la Corte abordan las grandes cuestiones de nuestro tiempo. Uno de los ejemplos más elocuentes es la Opinión Consultiva sobre Emergencia Climática y Derechos Humanos.
35. A través de su Opinión Consultiva, la Corte Interamericana reconoció el derecho humano a un clima sano y el estatus de ius cogens de la obligación de no causar daños irreversibles al ambiente. Al hacerlo, el Tribunal elevó los estándares de protección ambiental a un nivel superior.
36. No puedo dejar de mencionar también la importante Opinión Consultiva sobre el derecho al cuidado, mediante la cual el Tribunal afirmó la autonomía de este derecho. Reconocer el cuidado como un derecho humano significa declarar que la responsabilidad de garantizarlo es compartida entre los individuos, la sociedad y el Estado. Su implementación exige políticas públicas que promuevan el bienestar colectivo, estructuras institucionales que sustenten la prestación de cuidados de manera universal y equitativa, y la participación de todos los sujetos en la protección de las personas en situación de vulnerabilidad.
37. En sede contenciosa, hemos sido testigos de la expansión del alcance protector de la Convención en múltiples frentes. La protección de la democracia y del Estado de derecho ha constituido, sin duda, uno de los ejes estructurales de la jurisprudencia interamericana reciente. En sus sentencias, la Corte ha perfeccionado su comprensión de la dimensión institucional de la garantía de la independencia judicial. Ha abordado temas como la protección reforzada de los magistrados de la justicia electoral y las salvaguardias contra la destitución arbitraria de los miembros de las

cortes superiores. Ha demostrado, en última instancia, que la democracia y los derechos humanos se vacían de contenido sin un Poder Judicial formal y materialmente independiente.

38. El tema de la preservación de la democracia, una cuestión urgente en nuestra región, se destacó por el reconocimiento de la importancia de la integridad de los procesos electorales, como componente esencial de los derechos políticos protegidos por el artículo 23 de la Convención. En otras palabras: no basta con celebrar elecciones periódicas con sufragio universal. Un régimen verdaderamente democrático exige elecciones auténticas, con imprevisibilidad de los ganadores; requiere elecciones inmunes a la captura, previa o posterior, de sus resultados por parte de facciones que detentan el poder político o económico.
39. Y la garantía del Estado de Derecho no sería completa sin una sólida protección de la libertad de expresión, la piedra angular de los regímenes democráticos. Se trata de una de las líneas maestras de la actuación de la Corte, cuyo ámbito de protección ha ampliado significativamente en los últimos años. Lo ha hecho, por ejemplo, al limitar el acceso a la tutela penal del honor en casos que involucren críticas a funcionarios públicos o a temas de eminente interés público. La democracia no prospera en un orden contrario a la crítica, al disenso y al libre debate de ideas.
40. Cada decisión y cada interpretación contribuyeron, a su modo, a consolidar un corpus jurisprudencial que hoy sirve de referencia para todo el continente. La creación y la utilización de este patrimonio señalan claramente que el compromiso regional con los derechos humanos permanece vivo, en una dinámica que, al mismo tiempo, honra la tradición de la Corte y explicita, a la luz de las relecturas de la Convención, nuevas dimensiones de derechos ya debidamente examinados por sucesivas generaciones de magistrados de este Tribunal.

V – Objetivos de la Corte

V.I – Corte de puertas abiertas

Señoras y señores:

41. ¿Qué Corte queremos? ¿Hacia dónde podemos y debemos conducirnos?
42. Creo en una Corte de Puertas Abiertas. Como hemos visto, las Opiniones Consultivas tratan temas de la más alta relevancia y son objeto de un número significativo de observaciones escritas de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, Estados y organismos internacionales.
43. La participación de un contingente tan amplio y diverso de actores demuestra que la Corte no solo tiene vocación para escuchar, sino también para incorporar los aportes y las contribuciones recibidas. Este panorama muestra que el Sistema Interamericano no constituye un cuerpo hermético, sino una verdadera sociedad abierta de intérpretes de la Convención.
44. La apertura de la Corte solo fue posible gracias a las importantes iniciativas que se gestaron y profundizaron en los últimos años. De hecho, priorizamos y favorecemos la transparencia y la divulgación de las actividades de la Corte, mediante medidas tales como la publicación de cuadernos de jurisprudencia, la transmisión de audiencias y eventos, la realización de un podcast y, con especial énfasis, la creación del canal Corte IDH TV, que en conjunto han contribuido significativamente a la difusión de los trabajos del Tribunal.
45. La Corte mantuvo viva y ha impulsado la tradición, inaugurada en 2005, de celebrar sesiones del Tribunal fuera de su sede, con el fin de promover la apertura de la Corte y de dar visibilidad a su labor en los Estados Parte. Esta política nos permite comprender mejor las realidades locales y profundizar el diálogo con las autoridades y la sociedad civil, a quienes la Corte tiene el honorable deber de rendir cuentas. También nos permite proveer de mayor humanidad a nuestras decisiones.

46. Y, en este horizonte que se abre, no podemos abstenernos del proceso de reflexión continua sobre las capacidades institucionales de la Corte y sobre los cambios que le permiten ejercer sus funciones de la mejor forma posible. Esto implica debatir conjuntamente los caminos que se plantean para que la Corte sea siempre y cada vez más un espacio de realización de la justicia y de protección de los más vulnerables.
47. Todo ello implica no solo la apertura de las puertas de la Corte, como se ha venido haciendo en los últimos años, sino también explorar nuevas posibilidades institucionales que garanticen una mayor estabilidad en el funcionamiento del Tribunal, como, por ejemplo, el modelo de dedicación exclusiva de los jueces interamericanos.

V.II – Tribunal de Paz

Señoras y señores:

48. Creo en una Corte orientada a la promoción y la defensa de la paz en el hemisferio. En relación con este noble propósito, el Derecho Internacional de los derechos humanos le reconoce el elevado papel de guardiana de los derechos consagrados en la Convención Americana. Se trata de una misión que va más allá de la mera aplicación de la norma al caso concreto, para asumir la dimensión de un verdadero llamado a la paz en la sociedad internacional.
49. Al garantizar, en todas las circunstancias, la dignidad humana como valor esencial e innegociable del sistema y como vector central de sus decisiones, la Corte reafirma que la justicia no se limita a la reparación de violaciones, sino que se proyecta como un mensaje universal de convivencia, respeto y esperanza.
50. Es ante este compromiso que se revela su vocación: la de ser no solo un tribunal de derecho, sino un tribunal al servicio de lapaz, capaz de irradiar

confianza y fortalecer los fundamentos de la democracia y de la vida en sociedad. Para la Corte, la democracia es el único juego permitido en el continente.

V.III – Control de Convencionalidad

Señoras y señores:

51. Creo en una Corte que promueva el fortalecimiento del control de convencionalidad, que ya se ha convertido en una realidad en nuestra región. Evidentemente, aún queda mucho por avanzar, pero ya se ha conquistado mucho.
52. En 2026 se cumplirán 20 años del fallo del emblemático caso *Almonacid Arellano Vs. Chile*. Desde entonces, la práctica del control de convencionalidad se ha convertido en un elemento central de la actuación de la Corte y se ha difundido por los Estados.
53. No está de más recordar que la concreción de los derechos convencionales exige que los diversos actores del Sistema Interamericano cumplan con el papel que les corresponde en la protección de los derechos humanos. Son los Estados —y no la Corte— los destinatarios primarios y los primeros garantes de la Convención Americana.
54. El control de convencionalidad es una herramienta indispensable para dar vida y efectividad al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Opera como un verdadero eje de transmisión de la jurisprudencia de la Corte y de diálogo con las jurisdicciones nacionales a la Convención.

55. Cuando lo realizan los jueces nacionales, el control de convencionalidad contribuye a que las violaciones de los derechos humanos sean enfrentadas de manera prioritaria en el ámbito interno, como una tarea que ocupa desde el magistrado de primera instancia hasta el juez constitucional. Y, como su Excelencia ha destacado reiteradamente, Ministro Fachin, es en el ejercicio del control de convencionalidad donde todo magistrado nacional se viste con la toga de magistrado interamericano.
56. Vuelvo a citar al juez y expresidente de la Corte, Cançado Trindade, quien nos dejó valiosas enseñanzas sobre la relación entre el tiempo y el derecho. Como él mismo advertía, las soluciones jurídicas no siempre llegan a tiempo para garantizar la reparación integral de los daños sufridos por las víctimas. Es en este contexto que las garantías de no repetición ordenadas por la Corte emergen como instrumentos fundamentales para que la salvaguardia de los derechos humanos se proyecte hacia el futuro y prevenga la recurrencia de las violaciones.
57. Reafirmo, en este contexto, el compromiso con una Corte abierta y receptiva, dispuesta a transmitir las prácticas y los conocimientos aquí desarrollados y, al mismo tiempo, institucionalmente abierta a escuchar y aprender de las experiencias construidas en un sistema tan diverso y rico.

VI – Cierre: Corte IDH, derechos humanos y paz

Señoras y señores, me dirijo a la conclusión:

58. A lo largo de estas más de cuatro décadas, la Corte no se ha contentado con juzgar casos emblemáticos: ha contribuido de manera decisiva a la construcción de una gramática común de derechos humanos en las Américas. Ha acuñado un lenguaje que traspasa fronteras, sistemas jurídicos y culturas. Ha grabado en sus sentencias, con tinta firme, un lenguaje que afirma, de forma inequívoca, que la dignidad humana no es negociable. En este recorrido, hemos aprendido, en un régimen dialógico, que el sistema

internacional de derechos humanos no sustituye a los Estados, sino que, por el contrario, los fortalece.

59. También hemos aprendido que la consolidación del Sistema Interamericano es camino seguro para la convivencia pacífica entre los pueblos de la región.
60. A lo largo de todo este camino, la jurisprudencia interamericana refleja de manera cristalina que no hay lugar para la ingenuidad: no hay derechos humanos sin paz, ni paz verdadera sin derechos humanos. A esta fórmula se suma la garantía del Estado democrático de derecho, todo lo cual conforma el trípode que debe inspirar la realización del ideal humanitario de la Convención.
61. Esta finalidad es una tarea compartida. Como bien se ha observado, el Sistema Interamericano no opera exclusivamente a partir de la relación bilateral entre sus organismos y los Estados parte, sino que también comprende la responsabilidad mutua de los Estados entre sí, partiendo de la premisa de que la promoción de los derechos humanos constituye una garantía colectiva que debe buscarse siempre a través del diálogo de buena fe y la colaboración interestatal.
62. El compromiso renovado hoy, de un año más de servicio de la Corte Interamericana, solo puede cumplirse con la dedicación constante y generosa de todo el equipo técnico que sostiene, con competencia, la exigente misión institucional del Tribunal.

63. En especial, quiero expresar mi agradecimiento al Secretario de la Corte, Dr. Pablo Saavedra, quien participa ahora en su última ceremonia de apertura del año judicial tras más de dos décadas de dedicación al Tribunal y un legado institucional inestimable. También saludo especialmente a la secretaria adjunta, Dra. Gabriela Pacheco, quien a partir del 1 de abril asumirá el cargo de Secretaria de la Corte.
64. Los desafíos son numerosos, pero las oportunidades para avanzar y consolidar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos son igualmente vastas. A lo largo de los últimos años, marcados por una intensa actividad, he desarrollado la firme convicción de que el verdadero legado de la Corte no se mide solo por las sentencias proferidas. Se mide, sobre todo, por el impacto real que producen en la vida de los más de 650 millones de personas que viven en nuestra región y por la esperanza que traen a las nuevas generaciones de ciudadanos continentales.
65. Y son esas mismas personas, nacidas o por nacer, o que dejaron las huellas insustituibles de sus autónomos proyectos de vida al fallecer, las que dan sentido a la existencia del Tribunal. La Corte existe gracias a los hombres y mujeres que, en medio del sufrimiento, encontraron en el Tribunal un santuario y un refugio, con la esperanza de restaurar, con altivez, la dignidad humana y la fe en la justicia. Cada proceso conlleva historias interrumpidas, proyectos de vida afectados y silencios impuestos e inauditos. El eco de la voz de cada vida silenciada o herida debe ser escuchado y acogido en su dignidad, para que se busque la reparación que les restituya sus derechos, su memoria y su esperanza. Jamás debemos perder de vista que, detrás de cada caso que llega a nuestras manos, detrás de cada argumento o tesis jurídica, hay personas de carne y hueso y la necesidad de rescatar la humanidad en ellas y el vigor de su autonomía.
66. Al iniciar este mandato, renuevo mis votos de dirigir la Presidencia con independencia, espíritu de servicio, valentía, diálogo permanente y rigor técnico. Los próximos años exigirán la continuidad del trabajo intenso y la escucha atenta, pero también ofrecen una oportunidad única para reforzar

los lazos: los lazos entre la Corte y los Estados, con el fin de promover la comprensión mutua, la paz y la cooperación efectiva; lazos entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno, con el fin de fortalecer la armonización normativa y el control de convencionalidad; y, por último, lazos entre el presente y el futuro, con el fin de garantizar que cada decisión que se tome hoy se refleje en una protección concreta para las próximas generaciones, en cuyo futuro deposito mi fe, no solo como magistrado, sino como padre amoroso y esposo devoto.

67. Con estas palabras, declaro oficialmente inaugurado el año judicial interamericano 2026.

Muchas gracias.